



BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito Legal: MU-395/1982

26 DE FEBRERO DE 1983

Número 47

SUMARIO

I. COMUNIDAD AUTONOMA

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

- | | | | | | |
|-----|--|-----|-----|--|-----|
| 182 | Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. | 579 | 185 | Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. | 580 |
| 183 | Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. | 579 | 186 | Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. | 580 |
| 184 | Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión. Peticionario: Hidroeléctrica Española, S. A. | 579 | | | |

II. ADMINISTRACION CIVIL DEL ESTADO

Delegación General del Gobierno - Murcia

- | | | | |
|--|-----|--|-----|
| Delegación General del Gobierno. Murcia. | 581 | Delegación General del Gobierno. Murcia. | 581 |
| Delegación General del Gobierno. Murcia. | 581 | Delegación General del Gobierno. Murcia. | 581 |

2. DIRECCIONES PROVINCIALES DE MINISTERIOS

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. 582

IV. ADMINISTRACION LOCAL

- | | | | |
|--|-----|---|-----|
| Ayuntamiento de La Unión. | 584 | Ayuntamiento de Ricote. | 585 |
| Ayuntamiento de La Unión. | 584 | Ayuntamiento de Murcia. | 586 |
| Ayuntamiento de Aguilas. | 584 | Ayuntamiento de Puerto Lumbreras. | 586 |
| Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. | 585 | Ayuntamiento de Alhama de Murcia. | 587 |
| Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar. | 585 | Ayuntamiento de Alguazas. | 587 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 585 | Ayuntamiento de Fuente Álamo de Murcia. | 587 |
| Ayuntamiento de Cartagena. | 585 | Ayuntamiento de Totana. | 587 |
| Ayuntamiento de Murcia. | 585 | | |

V. OTRAS DISPOSICIONES Y ANUNCIOS

- | | | | |
|---|-----|---|-----|
| Magistratura de Trabajo de Albacete. | 588 | Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 588 |
| Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 588 | Fábrica Nacional de Pólvoras de Murcia. | 588 |

I. Comunidad Autónoma

4. ANUNCIOS

Consejería de Industria, Tecnología, Comercio y Turismo

Resoluciones sobre autorización de instalación eléctrica de alta tensión

182 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16. Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Los Pulpites.
- d) Término municipal afectado: Las Torres de Cotillas.
- e) Finalidad de la instalación:
Cambio de emplazamiento CTI.
- f) Presupuesto:
1.339.861 pesetas.
- g) Centro de transformación sobre poste:
Tipo: Intemperie.
Relación de transformación:
11.000-20.000 $\pm$ 5% / 398-230 V.
Potencia: 160 kVA.
- h) Expediente número:
A. T. 11.672.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

183 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
Los Puertos de Sta. Bárbara.
- d) Término municipal afectado: Cartagena.
- e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro. Planer-82.
- f) Presupuesto:
6.984.942 pesetas.
- g) Línea eléctrica:
Origen: L/. Tallante.
Final: CTI Los Arnales-Molino León.
- Longitud: 982 metros.
- Tensión de suministro:
20.000 V.
- Conductores: LAC-28/2.
- Aisladores: Cadenas anclaje y Arvi-32.
- Apoyos: Metálicos.
- h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000/11.000 $\pm$ 5% / 398-230 V.
Potencia: 2 x 50 kVA.

Otras características: Se complementan con red de baja tensión.

i) Expediente número:
A. T. 11.794.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

184 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
- b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.
- c) Lugar de establecimiento:
La Aparecida, Era Alta, Camino del Badén.
- d) Término municipal afectado: Murcia.
- e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro. Planer-82.

f) Presupuesto:
1.745.338 pesetas.
g) Línea eléctrica:
Origen: L/ Camino Hondo.
Final: CTI La Aparecida.
Longitud: 8 metros.
Tensión de suministro:
20.000 V.
Conductores: LAC-28/2.
Aisladores: Arvi-32.
Apoyos: Metálicos.
h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.
Relación de transformación:
20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.
Potencia: 50 kVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con red de baja tensión.

i) Expediente número: A. T. 11.772.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionadas afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

185 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Huerta de los Clérigos, La Albatalla.

d) Término municipal afectado: Murcia.

e) Finalidad de la instalación:
Dotar suministro. Planer-82.

f) Presupuesto:
2.101.827 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Línea Rincón de Seca.
Final: CTI Huerta de los Clérigos.

Longitud: 107 metros.
Tensión de suministro: 20.000 V.
Conductores: LAC-28/2.

Aisladores: Cadenas anclaje y Arvi-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.

Relación de transformación:
20.000 $\pm$ 5% 398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Otras características: Se complementan las instalaciones con red de baja tensión.

i) Expediente número: 11.773.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

186 Visto el expediente incoado en esta Consejería a instancias del peticionario, solicitando autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de una instalación eléctrica de alta tensión; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorización de instalaciones eléctricas y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo

41 del Decreto 1713/72, de 30 de junio y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Consejería ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica.

a) Peticionario:
Hidroeléctrica Española, S. A.
b) Domicilio:
Calderón de la Barca, 16, Alicante.

c) Lugar de establecimiento:
Vereda de la Yasca.
d) Término municipales afectados: Murcia y Beniel.

e) Finalidad de la instalación:
Dotar de suministro. Planer-82.

f) Presupuesto:
4.927.050 pesetas.

g) Línea eléctrica:
Origen: Línea a CTA. GSA.
Final: CTI La Yasca.

Longitud: 832 metros.
Tensión de suministro:
20.000 V.

Conductores: Lac-28-8.

Aisladores: Cadenas anclaje y Arvi-32.

Apoyos: Metálicos.

h) Centro de transformación:
Tipo: Sobre poste.

Relación de transformación:
20.000 $\pm$ 5%/398-230 V.

Potencia: 50 kVA.

Otras características: Se complementan con red de baja tensión.

i) Expediente número:
A. T. 11.774.

Las obras se ajustarán al proyecto presentado, con las modificaciones que se impongan en esta Resolución o pequeñas variaciones que puedan ser expresamente autorizadas, quedando sometidas a la inspección y vigilancia de esta Consejería.

El plazo para su terminación será de tres meses, debiendo el peticionario dar cuenta del comienzo y fin de las obras.

Se observarán los condicionados emitidos por las entidades afectadas.

Murcia, 2 de febrero de 1983.
El director regional de Tecnología, Energía y Promoción.

II. Administración Civil del Estado

Delegación General del Gobierno. - Murcia

Número 822

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don José Antonio Alemán Campuzano, cuyo último domicilio conocido es calle Agustín Lara, número 1, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.380/82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983. El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 823

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don Pedro Parra Caballero, cuyo último domicilio conocido es Barriomar, número 73, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 1.487/82, por infracción de las normas del D.N.I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983. El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 824

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don Alejandro Represa Martín, cuyo último domicilio conocido es calle Laveda, número 4, 3.º E, Murcia, que en el expediente sancionador número 1.345/82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la

Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983. El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

Número 825

NOTIFICACION POR EDICTO

Por el presente se hace saber a don Antonio Yáñez Palomares, cuyo último domicilio conocido es Virgen de la Consolación, número 1, 1.º D, Murcia, que en el expediente sancionador que se le sigue al número 824/82, por infracción de las normas del D. N. I., le ha sido impuesta una multa de 1.000 pesetas.

Contra esta resolución, puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Ministro del Interior, en el plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Gobierno Civil.

En el supuesto de que no se haga uso del derecho a recurrir, deberá hacerse efectiva la multa en Papel de Pagos al Estado en este Gobierno Civil y en el plazo anteriormente indicado.

Transcurrido dicho término sin que el pago de la multa se haya efectuado, se ejercerán las facultades subsidiarias reservadas a la Autoridad, para mantener la efectividad de las sanciones.

Murcia, 9 de febrero de 1983. El delegado general del Gobierno. P. D., el secretario general, Lucas Peinado Pérez.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

2. Direcciones Provinciales de Ministerios

Número 303

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Murcia

Sanciones y recursos

Relación de empresas que en trámite de notificación de Resolución han resultado desconocidas o ausentes, y que se remiten al Excmo. Sr. delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma de Murcia y señores alcaldes de los respectivos Ayuntamientos, para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» y tablón de anuncios municipales, al amparo de lo dispuesto en el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958.

Núm. de expediente; nombre y apellidos; localidad; importe

AIS-260-82; Antonio López Martínez; Murcia; 15.000 pesetas.

AIS-607-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 5.000.

AIS-727-82; Juan Ortega Espín; Mula; 5.000.

AIS-741-82; Mercedes García Lázaro; Torre Pacheco; 5.000.

AIS-782-82; Cerámica V. Rosario, S. L.; Alhama; 5.000.

AIS-784-82; Andrés Periago Pérez; Lorca; 5.000.

AIS-803-82; Francisco Antolino Escudero; Murcia; 5.000.

AIS-806-82; Juan Pagán Alcaraz; Cartagena; 5.000.

AIS-846-82; Pérez Morote, S. A.; Murcia; 5.000.

AIS-862-82; Francisco Jiménez Martínez; Murcia; 5.000.

AIS-879-82; Fertil Humus Sori, S. A.; Torreagüera; 5.000.

AIS-953-82; Francisco Solano Martínez; Molina de Segura; 5.000.

AIS-969-82; José Antonio Aparicio Donoso; Murcia; 5.000.

AIS-971-82; Antonio Gambín Fernández; Molina de Segura; 5.000.

AIS-978-82; Gral. Proy. y Obras, S. A.; San Javier; 5.000.

AIS-968-82; Rentamangas, S. L.; La Manga del Mar Menor; 5.000.

AIS-1008-82; Florentina Albaladejo Fernández; Cartagena; 5.000.

AIS-1017-82; Francisco Valverde Benzal; Murcia; 5.000.

AIS-1030-82; Arquitectura de Ingeniería, S. A.; Molina de Segura; 5.000.

AIS-1061-82; Uneconsa; San Javier; 5.000.

AIS-1081-82; Construcciones Perona, S. L.; El Algar; 5.000.

AIS-1127-82; Herbersa, S. A.; Molina de Segura; 5.000.

AIS-1178-82; Juan López Auguis; Jumilla; 20.000.

P-1187-82; María Dolores Maestre Rodríguez; Cartagena; 60.000.

P-1225-82; Juan de Dios Hernández Pérez; Murcia; 5.000.

P-1229-82; Luis Fuster Gómez; Cartagena; 5.000.

P-1288-82; José Martínez Caballero; Murcia; 5.000.

P-1299-82; José Izquierdo Lucas; Torre Pacheco; 5.000.

AIS-1334-82; María Carmen Martínez Martínez; Murcia; 5.000.

AIS-1340-82; Francisco Valverde Benzal; Casillas; 5.000.

P-1520-82; Luis Fuster Gómez; Cartagena; 5.000.

P-1526-82; Pedro Ruiz Carrasco; Murcia; 5.000.

P-1540-82; José Ruiz Carrasco; Murcia; 5.000.

P-1563-82; Francisco del Cerro Mira; Cartagena; 5.000.

AIS-1636-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 10.000.

P-1747-82; José Albaladejo Inglés; Cartagena; 5.000.

P-1779-82; Crisalucar; Cartagena; 5.000.

P-1825-82; Roser, S. A.; Murcia; 5.000.

AIS-1869-82; Carmen Zamora Nortes; Murcia; 20.000.

AIS-1892-82; Manuel Tornero Verbejo; Murcia; 10.000.

AIS-1895-82; Emilio Jiménez Cantero; Murcia; 25.000.

AIS-1912-82; José Montalbán Ros; El Palmar; 5.000.

AIS-1918-82; Quiteria Agüera García; Cartagena; 5.000.

AIS-1927-82; Santiago A. Peñas Lamelias; Cartagena; 5.000.

AIS-1928-82; Andrés Padilla Serrano; Lorca; 5.000.

AIS-2026-82; Fulgencio Galera Lorente; Murcia; 5.000.

AIS-2067-82; José Palazón Guillén; Molina de Segura; 5.000.

AIS-2089-82; Carmen Zamora Nortes; Murcia; 20.000.

AIS-2090-82; la misma; 5.000.

AIS-2122-82; Sofoban, S. A.; Murcia; 25.000.

AIS-2152-82; C. Obrera Pintura y Decoración; Murcia; 5.000.

AIS-2154-82; Angeles Fernández Salazar; Murcia; 5.000.

AIS-2183-82; Francisco Sánchez Pérez; Almenricos; 5.000.

AIS-2364-82; Maximino Angel González García; Murcia; 5.500.

AIS-2393-82; Manuel Casademont Piferrer; Alcantarilla; 5.000.

AIS-2434-82; Inmaculada Matilde Martí Senabre; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIS-2444-82; Macario Hernández Sanchidrián; La Manga del Mar Menor; 30.000.

AIS-2446-82; Manuel Fernández Ortega; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIS-2449-82; el mismo; 25.000.

AIS-2452-82; Fernando Pérez García; La Manga del Mar Menor; 75.000.

AET-370-82; Jesús García Lozano; Murcia; Pérd. P. D.

AIT-416-82; Demetrio Bermúdez Jiménez; Murcia; 50.000.

AIE-429-82; Tomás Monteagudo Saura; Era Alta; 25.000.

AO-492-82; Manuel Pellicer González; Era Alta; 25.000.

AIT-473-82; José Ruiz Requena; Murcia; 5.000.

AIE-498-82; Manuel Pellicer González; Era Alta; 50.000.

AIE-657-82; Antonio Ruiz Sánchez; Murcia; 26.000.

AISH-663-82; el mismo; 10.000.

AIE-669-82; José Andreu Domenech; Murcia; 100.000.

AIE-712-82; Aniceto Gallego Ruiz; El Palmar; 26.000.

AO-717-82; Pedro Sánchez García; Murcia; 25.000.

AIE-824-82; Jesús Pardo Egen; Murcia; 110.000.

AIT-850-82; José Flores Sánchez; Los Dolores; 5.000.

AIE-859-82; José Díaz Montoya; La Herrera; 26.000.

AO-874-82; Benito Noguera Sánchez; Guadalupe; 25.000.

AIE-905-82; Luis Sánchez López; Murcia; 25.000.

AISH-920-82; el mismo; 10.000.

AIT-940-82; el mismo; 5.000.

AIE-1131-82; el mismo; 25.000.

AIE-1139-82; Filomeno Murcia Bernal; Murcia; 25.000.

AIT-1195-82; José Cano Martínez; Murcia; 2.000.

AIT-1196-82; el mismo; 2.000.

AO-1203-82; Alfonso Cánovas Sánchez; Murcia; 25.000.

AIT-1210-82; el mismo; 10.000.

AIT-1216-82; Elvira Hernández Gil; Murcia; 5.000.

AO-1234-82; Engracia Asensio Alcaraz; Murcia; 9.000.

AIE-965-82; Julián Alcaraz Davesa; Cartagena; 110.000.

AO-1007-82; Instalaciones Hidrotérmicas; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AO-1012-82; Luis Manzanares Marín; Cartagena; 25.000.

AET-1044-82; Pedro Mendoza Andreu; Cartagena; Pérd. P.D.

AO-1181-82; Joaquín Zapata Peñalver; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIE-1456-82; Manuel Fernández Ortega; La Manga del Mar Menor; 26.000.

AO-1474-82; Fernando Pérez García; La Manga del Mar Menor; 25.000.

AIE-1477-82; el mismo; 26.000.

AIE-1478-82; el mismo; 26.000.

AIE-681-82; Pascual Martínez Bernal; Cieza; 35.000.

AO-1455-82; Francisco Hernández Martínez; Cieza; 20.000.

AIT-980-82; Juan Antonio García Gambín; Molina; 2.000.

AIE-1094-82; Pedro Segado García; Mazarrón; 60.000.

AISH-664-82; Jerónimo Bernal Sarmiento; Fortuna; 10.000.

AO-1199-82; Ramón Sánchez Sánchez; Aguilas; 25.000.

AO-1243-82; Francisco Vivancos Martínez; Santomera; 6.000.

P-1296-82; Olmasa, S. L.; San Javier; 5.000.

P-1521-82; Gral. Proy. y Obras, S. A.; San Javier; 5.000.

Se hace saber a las empresas comprendidas en la presente relación, el derecho que les asiste para entablar recurso de alzada ante la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social, Dirección General de Trabajo o Dirección General de Empleo (según proceda) y por conducto de esta Dirección Provincial, en el término de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», justificando documentalmente haber depositado el importe de su sanción, más el veinte por ciento de la misma, en la Caja General de Depósitos (Delegación de Hacienda) y precisamente a disposición de esta Dirección Provincial, la que dispondrá del mismo conforme a la Resolución que recaiga en el recurso, advirtiéndoles que, una vez firme la Resolución por no haberla recurrido en el plazo señalado, deberá efectuar el pago de la sanción impuesta ingresando su importe en la Cuenta Especial de Ingresos de la Tesorería Territorial de la Seguridad Social, abierta en la Caja Postal de Ahorros de Murcia, dentro de los ocho días siguientes a la publicación (para las sanciones de la Seguridad Social) o en papel de pagos en las Oficinas de esta Dirección Provincial (para las infracciones en materia de Leyes Sociales), ya que en otro caso se procederá a su exacción por la vía ejecutiva de apremio.

Así lo acuerdo, mando y firmo en Murcia a doce de enero de mil novecientos ochenta y tres.—El director provincial de Trabajo y Seguridad Social, Vicente Selma Ramos.

IV. Administración Local

AYUNTAMIENTOS:

* Número 1135

LA UNION

A N U N C I O

La Comisión Municipal Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1983, adoptó acuerdo de constituir el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de oficial de albañilería.

Según la base quinta de la convocatoria, el tribunal estará constituido:

Presidente: Don Andrés Martínez Cánovas, alcalde-presidente, y como suplente, don Francisco Padilla López, concejal del Ayuntamiento.

Secretario: Don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación; como suplente, don Ignacio López Ferrer.

Vocales:

Dña Pilar de Larios Vega, en representación del Profesorado Oficial del Estado; como suplente, doña Ana María Bernabé Díaz.

Don Julián Plaza Cardona, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia; como suplente, don Vidal Pérez Romero.

Don Antonio Pradera Gómez, arquitecto jefe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Dña María Dolores Ortiz Castillo, oficial técnico administrativo de este Ayuntamiento; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Sorteo de concursantes: Efectuado el sorteo de concursantes, de conformidad con la base sexta de la convocatoria, corresponde el número uno a don José Tobal Ruiz de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», el día 4 de diciembre de 1982, siendo la relación correlativa según el orden establecido.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará la oposición: Según la base sexta se fija el día 23 de marzo de 1983, a las once de la

mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial, para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 4 de diciembre de 1982.

La Unión, 21 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1134

LA UNION

A N U N C I O

La Comisión Permanente, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de febrero de 1983, adoptó acuerdo de constituir el tribunal que ha de juzgar el concurso-oposición para cubrir en propiedad una plaza de inspector de Urbanismo.

Según la base quinta de la convocatoria, el tribunal estará constituido:

Presidente, don Andrés Martínez Cánovas, alcalde presidente, y como suplente, don Francisco Padilla López, concejal del Ayuntamiento.

Secretario, don Alberto Nieto Meca, secretario general de la Corporación; como suplente, don Ignacio López Ferrer.

Vocales:

Don Julio Vizquete Gallego, en representación del Profesorado Oficial del Estado; como suplente, don Fulgencio Saura Mira.

Don Mariano de la Villa Sanz, en representación de la Comunidad Autónoma de Murcia; como suplente, don Miguel Garulo Muñoz.

Don Fermín Gallego González, en representación del Colegio Oficial de Aparejadores y Arquitectos Técnicos; como suplente, don Angel Torecillas Sánchez.

Don Antonio Pradera Gámez, arquitecto jefe de los Servicios Técnicos Municipales de Urbanismo; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

nismo; como suplente, don Juan Ignacio Chacón Gómez.

Dña María Dolores Ortiz Castillo, oficial técnico administrativo de este Ayuntamiento; como suplente, don Vicente Navarro Peñalver.

Sorteo de concursantes: Efectuado el sorteo de concursantes, de conformidad con la base quinta de la convocatoria, corresponde el número 1 a don José Fulgencio Soto Madrid, de la lista de admitidos publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 1 de febrero de 1983, siendo la relación correlativa según el orden establecido.

Fecha, lugar y hora donde se celebrará el concurso-oposición: Según la base quinta, se fija el día 24 de marzo de 1983, a las 9 de la mañana, en el salón de actos de la Casa Consistorial para iniciar las pruebas del concurso-oposición, a cuyo efecto se convoca especialmente a todos los concursantes admitidos.

Asimismo, queda elevada a definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a los ejercicios del citado concurso-oposición, publicada en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» el día 7 de diciembre de 1982.

La Unión, 21 de febrero 1983. El alcalde.

* Número 958

AGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobado el proyecto técnico de la obra «Elevación de aguas residuales, segunda fase, en Aguilas», dicho documento, con sus antecedentes y justificantes, queda expuesto al público durante el plazo de quince días, que se contará a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el «Boletín Oficial de la Región», en cuyo término podrán formularse reclamaciones y observaciones.

Aguilas, 14 de febrero de 1983. El alcalde.

* Número 992

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 6 de modificaciones de créditos del Presupuesto de Inversiones de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulo; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

6; Inversiones reales, 223.399.
Total aumentos: 223.399.

Lo que se pone en conocimiento del público a efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de 15 días, a partir del siguiente a la publicación del presente edicto.

San Pedro del Pinatar, 9 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 997

SAN PEDRO DEL PINATAR**EDICTO**

Esta Corporación tiene aprobado definitivamente el expediente número 5 de modificaciones de créditos dentro del Presupuesto Ordinario de 1982, en el siguiente resumen por capítulos:

Capítulos; denominación; pesetas

A) Aumentos: Suplementos y créditos extraordinarios

1; Remuneraciones del personal; 596.000 pesetas.

2; Compra de bienes corrientes y de servicio, 6.002.940 pesetas.

Total aumentos, 6.598.940 pesetas.

B) Deducciones:

2; Compra de bienes corrientes y de servicio, 3.172.000 pesetas.

Total deducciones: 3.172.000 pesetas.

Lo que se pone en conocimiento del público, a los efectos de que los interesados en el expediente puedan interponer recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial en el plazo de quince días, contados a partir del siguiente al de publicación del presente edicto.

San Pedro del Pinatar, 9 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1103

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste el concurso restringido para la provisión en propiedad de una plaza de encargado de la Brigada de Barrido del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión celebrada el día 2 de febrero de 1983:

1. D. Juan Contreras Galdeano
2. D. José Fernández Inglés
3. D. Agustín García González
4. D. Ramón Hernández Díaz
5. D. Francisco Raja Mulero

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º, del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», pasando a ser definitiva la misma, sin necesidad de nueva publicación, si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 14 de febrero 1983.
El alcalde.

* Número 1108

CARTAGENA

Relación de opositores admitidos a las pruebas en que consiste el concurso-oposición restringido para la provisión en propiedad de una plaza de oficial de jardinero del Excmo. Ayuntamiento de Cartagena, aprobado por la Comisión Municipal Permanente de 9 de febrero de 1983:

1. D. Juan Agüera Ortega
2. D. Francisco Hernández Navarro
3. D. Domingo Sánchez Hernández

Lo que se hace público a tenor de lo dispuesto en el artículo 5.º, apartado 2.º del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 27 de junio de 1968, concediéndose un plazo de quince días para posibles reclamaciones, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región», pasando a ser

definitiva la misma sin necesidad de nueva publicación si no se presentase reclamación alguna.

Cartagena, 15 de febrero 1983.
El alcalde.

* Número 860

RICOTE**EDICTO**

Dña Isabel Macarro Rubio, alcaldesa-presidente del Ayuntamiento de Ricote (Murcia).

Hago saber: Que por acuerdo de este Ayuntamiento se abre un período de quince días para que, quienes se consideren con derecho, soliciten una licencia para prestar servicios de transporte urbano de viajeros en automóviles ligeros de la clase B.

Podrán solicitar dicha licencia las personas naturales o jurídicas que estén domiciliadas en la localidad, tengan en ella una residencia mínima de un año y estén empadronadas en la misma, por lo que a dichas personas físicas se refiere, con la expresada antigüedad, concediéndose a tenor de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento Nacional de Servicios Urbanos en Automóviles ligeros y previo el informe de las Asociaciones Sindicales interesadas y de la Consejería de Política Territorial.

Ricote a 9 de febrero de 1983.
La alcaldesa, Isabel Macarro Rubio.

* Número 609

MURCIA**EDICTO**

El alcalde-presidente del Excmo. Ayuntamiento de Murcia.

Hace saber: Que don Fermín García Ros ha solicitado licencia para la apertura de bar en calle Mayor, número 25, Valladolides.

Lo que se hace público para que en el plazo de diez días puedan formularse las reclamaciones pertinentes por aquellas personas que se consideren afectadas, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, de 30 de noviembre 1961.

Murcia, 21 de enero de 1983.—
El alcalde, P.D. el teniente de alcalde de Sanidad y Medio Ambiente.

* Número 813

MURCIA**ANUNCIO****Proyecto de reparcelación del Estudio de Detalle de Zarandona**

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 29 de diciembre de 1982, aprobó definitivamente el proyecto del Estudio de Detalle de Zarandona, aprobando definitivamente al mismo tiempo la delimitación de las 4 unidades de actuación contenidas en el sector ordenado por dicho Estudio de Detalle que a continuación se describen:

UNIDAD 1.ª. Limita: al Norte, Camino Viejo de Monteagudo; al Sur, unidad de actuación 2.ª de este Estudio de Detalle y zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General; al Este, calle Ingeniero José Alegría, y al Oeste, Circunvalación viaria en proyecto.

UNIDAD 2.ª. Limita: al Norte, unidad de actuación 1.ª de este Estudio de Detalle y zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General; al Sur, unidad de actuación 3.ª de este Estudio de Detalle; al Este, calle Ingeniero José Alegría y zona 1c, del Plan General, y al Oeste, Circunvalación en proyecto.

UNIDAD 3.ª. Limita: al Norte, unidad de actuación 2.ª de este Estudio de Detalle; al Sur, unidad de actuación 4.ª de este Estudio de Detalle; al Este, calle Ingeniero José Alegría, y al Oeste, Circunvalación en proyecto.

UNIDAD 4.ª. Limita: al Norte, unidad de actuación 3.ª de este Estudio de Detalle; al Sur, zona 1c, casco urbano de pedanías, del Plan General; al Este, calle Ingeniero José Alegría y zona 1c, casco de Zarandona, y al Oeste, Circunvalación en proyecto.

En la documentación definitivamente aprobada se prevé como sistema de actuación urbanística el de cooperación, por lo que para establecer una equitativa distribución de los beneficios y cargas derivadas del planeamiento entre los propietarios afectados por la actuación urbanística proyectada, procede legalmente iniciar expediente de reparcelación.

A tal efecto, se requiere a los propietarios de fincas situadas dentro de los límites de cada una de las unidades de actuación,

para que dentro de tres meses a partir del a publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», presenten el correspondiente proyecto de reparcelación, formulado al menos por los dos tercios de los propietarios afectados en cada unidad de actuación que representen asimismo, como mínimo, el ochenta por ciento de la superficie reparcelable (art. 98.3a de la Ley del Suelo y 106 de su Reglamento de Gestión Urbanística) y con sujeción a los criterios establecidos en el artículo 99 de la citada Ley del Suelo y concordantes de su Reglamento de Gestión; con la advertencia de que, de no hacer uso de este derecho en el plazo señalado, el proyecto de reparcelación será redactado de oficio por la Administración actuante (artículo 98.3-b de la Ley del Suelo y 107 de su Reglamento de Gestión Urbanística) a costa de los propietarios (artículo 122-1-c de la Ley del Suelo y 100 del Reglamento de Gestión Urbanística).

A los efectos indicados, los Servicios Técnicos Municipales prestarán en lo posible orientación y asistencia técnica a los interesados.

Para conocimiento de éstos y general, deberá tenerse en cuenta que la iniciación del expediente reparcelatorio lleva consigo legalmente la suspensión de licencias de parcelación y edificación en el ámbito del Estudio de Detalle hasta que sea firme en vía administrativa el acuerdo aprobatorio de la reparcelación (art. 98.2 de la Ley del Suelo y 104 del Reglamento de Gestión).

Según el artículo 80-3 de la Ley de Procedimiento Administrativo y 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, el presente anuncio servirá de notificación a los propietarios de parcelas cuyo nombre, domicilio o configuración parcelaria se ignore o sean desconocidos.

Murcia, 3 de febrero de 1983.
El alcalde, P. D., José Peñalver Peñalver.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

* Número 676

PUERTO LUMBRERAS**ANUNCIO**

Aprobado por este Ayuntamiento Pleno el correspondiente expediente de aplicación de contribuciones especiales de obligatoria exigencia y de carácter potestativo con motivo de la obra de «Urbanización de la Avenida de San Francisco, segunda fase», incluida en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, y con arreglo a lo que dispone el artículo 18 de la Ley 40/1981, de 28 de octubre, queda expuesto al público en estas oficinas municipales por plazo de quince días a partir del siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», al objeto de su examen y reclamaciones que puedan formularse, contra cuya denegación expresa o tácita podrán interponer los interesados, conforme a lo previsto en el artículo 26 de la citada Ley, recurso ante el Tribunal Económico-Administrativo Provincial y, en su caso, ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Caso de no presentarse reclamaciones quedará definitivamente aprobado el acuerdo plenario de que se trata (artículo 19 de dicha Ley), a cuyo efecto se hace pública, por medio del presente anuncio, la definitiva aprobación por ministerio de la Ley del acuerdo de referencia, cuyo extracto es el siguiente:

Se acordó aprobar el expediente de aplicación de contribuciones especiales de que se trata, con los documentos que lo constituyen, cuya finalidad es la financiación parcial de la obra de «Urbanización de la Avenida de San Francisco, segunda fase», subvencionada en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1982, así como las cuotas asignadas a cada contribuyente; notificar individualmente éstas a los contribuyentes y establecer el período voluntario de cobranza fijado en el número 2 del artículo 20 del Reglamento General de Recaudación de 14 de noviembre de 1968.

Durante el plazo de quince días abierto por este anuncio, podrán, igualmente, los interesados hacer uso, en su caso, del derecho a reclamar que les conceden los artículos 30, 31, 32, 38, 40 y 41

del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, con independencia del derecho a recurrir en el momento de la notificación individual de las cuotas asignadas y aprobadas.

Puerto Lumbreras, 29 de enero de 1983.—El alcalde.

* Número 1077

ALHAMA DE MURCIA

A N U N C I O

Por resolución de la Comisión Municipal Permanente de fecha 9 de febrero actual, se acuerda la publicación de la relación de aspirantes admitidos y excluidos para cubrir en propiedad una plaza de auxiliar de la Administración General de la plantilla de funcionarios de este Ayuntamiento.

Transcurridos quince días desde la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», si no se presentase ningún tipo de reclamación, dicha relación quedará elevada a definitiva.

ASPIRANTES ADMITIDOS

- 1.—D. Manuel Aguila Guillén
- 2.—D.^a María Dolores Aledo Jiménez
- 3.—D.^a Josefa Aledo Martínez
- 4.—D. Blas Aledo Valverde
- 5.—D.^a María de la Paz Andreo Andreo
- 6.—D. Juan Pedro Andreo Ramírez
- 7.—D.^a Antonia Arques Zaragoza
- 8.—D.^a M.^a Balsas Sánchez
- 9.—D.^a Eulalia Cañizares Tudela
- 10.—D. José Luis Cazorla Aramburu
- 11.—D. José Antonio Costa Andreo
- 12.—D. Luis Costa Andreo
- 13.—D.^a M.^a Amparo Espadas Aznar
- 14.—D. Senén García Carrillo
- 15.—D. Tomás López García
- 16.—D.^a M.^a Isabel López Vicente
- 17.—D. Pedro Martínez Serrano
- 18.—D. José Salvador Medina López
- 19.—D.^a Josefa Montalbán Martínez
- 20.—D. Felipe Pérez Espadas
- 21.—D.^a Lucía Pérez Navarro
- 22.—D.^a Filomena Provencio Ruiz
- 23.—D.^a Ramona Ramírez Melgarejo
- 24.—D.^a Micaela Romero Huertas

- 25.—D. Pedro Romero Rodríguez
- 26.—D.^a Dolores Sánchez Cánovas
- 27.—D. Bernardino Sánchez Costa
- 28.—D.^a Soledad Serrano Romero
- 29.—D. Jesús Antonio Tornero Hielo

- 30.—D.^a Soledad Uceda López
- 31.—D. José Luis Valero Galán

EXCLUIDOS

Ninguno.

Alhama de Murcia, 17 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1102

ALGUAZAS

E D I C T O

Habiendo sido elevado a definitivo el acuerdo de la sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno de 31 de diciembre de 1982, aprobatorio del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1983, por no haberse interpuesto reclamaciones contra el referido acuerdo en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día 18 de enero de 1983 al 3 de febrero de 1983, previa inserción en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia» número 12, de fecha 17 de enero de 1983, se hace público el siguiente resumen por capítulos:

INGRESOS

A) Operaciones corrientes:

- 1) Impuestos directos, pesetas 15.750.000.
- 2) Impuestos indirectos, pesetas 3.500.000.
- 3) Tasas y otros ingresos, pesetas 21.899.000.
- 4) Transferencias corrientes, 25.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6) Enajenación de inversiones reales, 350.000 pesetas.
 - 9) Variación de pasivos financieros, 1.000 pesetas.
- TOTAL: 66.500.000 pesetas.

GASTOS

A) Operaciones corrientes:

- 1) Remuneraciones del personal, 23.000.000 de pesetas.
- 2) Compra de bienes corrientes, 21.800.000 pesetas.
- 3) Intereses; 9.254.282 pesetas.
- 4) Transferencias corrientes, 2.000.000 de pesetas.

B) Operaciones de capital:

- 6) Inversiones reales, 500.000 pesetas.

7) Transferencias de capital, 6.746.492 pesetas.

9) Variación de pasivos financieros, 3.199.226 pesetas.

Total: 66.500.000 pesetas.

Todo ello a los efectos de lo dispuesto en el artículo 14-2 de la Ley 40/81, de 28 de octubre, habiéndose adoptado el acuerdo por mayoría de los asistentes en sesión plenaria de 10 de febrero de 1983.

Alguazas, 11 de febrero de 1983. El alcalde, Silvino Jiménez Alfonso.

* Número 834

FUENTE ALAMO DE MURCIA

E D I C T O

Aprobado por la Corporación Municipal, en su sesión extraordinaria del día 4 de los corrientes, el proyecto de obras de «Pavimentación de calles en el casco urbano de Fuente Alamo», redactado por el ingeniero de caminos, canales y puertos don José Salvador Fuentes Zorita, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido al efecto, por plazo de 15 días, durante los cuales puede ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la vigente legislación para general conocimiento.

Fuente Alamo de Murcia a 7 de febrero de 1983.—El alcalde.

* Número 1074

T O T A N A

E D I C T O

Conforme a lo previsto en el artículo 96-1.g) del Reglamento de Bienes, se expone al público por plazo de quince días, en la Secretaría Municipal, el expediente para la donación de 1.200 metros cuadrados de terreno al Instituto Nacional de la Salud, para la construcción de un Centro de Salud.

Totana, 18 de febrero de 1983. El alcalde.

V. Otras Disposiciones y Anuncios

Número 844

MAGISTRATURA DE TRABAJO DE ALBACETE

Doña Carmen Murillo García, secretario de la Magistratura de Trabajo de Albacete.

Por medio del presente edicto hace saber: Que en los autos que se tramitan ante esta Magistratura de Trabajo con el número 1.488, sobre reclamación por despido, promovidos por Josefa Almendros Peinado, contra OBES-SISTEM, S. A., se ha dictado providencia que dice así:

«Providencia magistrado señor Librán S. de Baranda.—Albacete, tres de febrero de mil novecientos ochenta y tres.—Dada cuenta: Por presentado el anterior escrito que se unirá a los autos de su razón, entregándose la copia a la parte contraria. Requírase a la empresa demandada, OBES-SISTEM, S. A., para que, en el plazo de tres días hábiles, acredite haber procedido a la readmisión del demandante doña Josefa Almendros Peinado, advirtiéndole que de no hacerlo se dictará auto por esta Magistratura, declarando extinguida la relación laboral y señalándose la correspondiente indemnización.—Notifíquese a la demandada, por medio de edicto que se publicará en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia». Lo mandó y firma SS.^a, doy fe. Pedro Librán.—Ante mí: Carmen Murillo.—Rubricados».

Y para que sirva de notificación a la empresa demandada OBES-SISTEM, S. A., de la anterior providencia, que tuvo su domicilio en esa capital y actualmente se encuentra en paradero desconocido, a quien se hace saber que deberá manifestar lo que a su derecho convenga, advirtiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar, previniéndole que la copia del escrito lo tiene a su disposición en esta Magistratura de Trabajo y para su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia», expido el presente en Albacete a ocho de febrero de 1983.—El secretario, Carmen Murillo García.

Número 1048

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 10-3-83, se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas de:

9.900 Kg. de dinitrotolueno cristalizado.

Precio límite: 285 pesetas/kilo.

El pliego de condiciones que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1049

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 9-3-83 se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas de:

3.350 metros tela rayón 100%, de 130 cm. de ancho, color verde, al precio límite de 558 pesetas/metro.

3.560 metros manguera rayón 100%, s/plano 2239-99, color verde, al precio de 152 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido material, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel ingeniero director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1008

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 8 de marzo de 1983, se reciben ofertas en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Mur-

cia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

10.100 Kg. de dinitrotolueno. Precio límite: 285 pesetas/kilo.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas del referido dinitrotolueno, y cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Fernando Pujalte Viscor.

Número 1009

FABRICA NACIONAL DE POLVORAS DE MURCIA

Hasta las doce horas del día 8 de marzo de 1983, se reciben ofertas, en la Dirección de esta Fábrica, Acisclo Díaz, 18, Murcia, para la adquisición, por contratación directa con promoción de ofertas, de:

27.000 metros cinta de rayón 100%, de 47 mm. de ancho, color blanco, al precio límite de 25,20 pesetas/metro.

El pliego de bases que ha de regir para la contratación, en el que figuran las condiciones técnicas de la referida cinta de rayón, y en cuanta información se precise, se facilitará en la referida Dirección.

El coronel director, Fernando Pujalte Viscor.

El «Boletín Oficial de la Región de Murcia» se publica diariamente, excepto los domingos y días festivos.

Dirección y Administración:

Presidencia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Avda. Teniente Flomesta, s/n. MURCIA